

ORD. N°: 795✓

ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733
sobre Libertades de opinión e
información y ejercicio del
periodismo.

MAT.: Comunica Informe. ILP 0020-
10 FNE.

Santiago, 14 ABR. 2010

A : **SR. JORGE ATTON PALMA**
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : **FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQA-425, para la ciudad de Arica, signada bajo el Rol N° ILP 0020-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,



fi fh

FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO